



“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2025-MDC/GM

Cumba; 12 de marzo del 2025

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°. 134-2023-MDC/A, de fecha 29 de agosto del 2024; Resolución de Gerencia Municipal N°. 069-2024-MDC/GM, de fecha 20 de setiembre del 2024, Resolución de Gerencia Municipal N°. 076-2024-MDC/GM, de fecha 16 de octubre del 2024, el Informe N°. 205-2025-MDC/GDTE-ANJ, de fecha 11 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que, “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con fecha 11 de mayo del 2023, se suscribe el **CONVENIO N° 278-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR** que se llevó a cabo entre el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Cumba. En la **CLÁUSULA NOVENA** del **CONVENIO** menciona la designación de coordinadores, donde la Municipalidad de Cumba debe designar a un Coordinador responsable de la ejecución y Supervisión del proyecto;

Que, con fecha 23 de octubre del 2023, se suscribe el **CONTRATO N° 01 - 2023 - MDC/G.M** por parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA y el **CONSORCIO ROMASI & HT**, siendo este el ganador de la buena pro y teniendo un monto de contrato el cual asciende a S/ 11, 471,178.67 (ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 67/100 SOLES), para los cuales se presentó los documentos para el perfeccionamiento del contrato, dentro de ellos ; Cronograma de Obra Gantt, Cronograma de Avance Valorizado de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales e Insumos;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2023, se suscribe el **CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°01 - 2023 - MDC/G.M** por parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA y el **CONSORCIO SUPERVISOR NORTE V**, siendo este el ganador de la buena pro y teniendo un monto de contrato el cual asciende a S/ 646,000.00 (SEISCIENTOS CUATENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°.041-2023-MDC/GM, de fecha 22 de noviembre del 2023, se resuelve **DESIGNAR**, al Ing. Eysten Oblitas Tarrillo (Responsable de la Oficina Obras Públicas) con DNI: 47978476 como **COORDINADOR** del Proyecto: “Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de San





Miguel, Miraflores y Vista Florida del distrito de Cumba - provincia de Utcubamba - departamento de Amazonas" CUI 2517213;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°134-2024-MDC/A de fecha 29 de agosto del 2024, se acepta la Renuncia del Ing. Eysten Oblitas Tarrillo, identificado con DNI N°47978476, al cargo de Subgerente de Infraestructura, bajo el Régimen Laboral del D.L.N° 1057, asimismo, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N°. 016-2024-MDC/A, de fecha 18 de enero del 2024 y la Resolución de Gerencia Municipal N°.041-2023-MDC/GM, de fecha 22 de noviembre del 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°. 069-2024-MDC/GM, de fecha 20 de setiembre del 2024, se resolvió DESIGNAR, a la Ing. Suleida Darixsa Ocupa Meza, identificada con DNI: 76353600 (Responsable de la Unidad Funcional Ejecutora de Inversiones), como COORDINADOR del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, MIRAFLORES Y VISTA FLORIDA DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2517213;

Resolución de Gerencia Municipal N°. 076-2024-MDC/GM, de fecha 16 de octubre del 2024, se resuelve DESIGNAR, a la Ing. Suleida Darixsa Ocupa Meza, identificada con DNI: 76353600 (Sub Gerente de Infraestructura), como COORDINADOR del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, MIRAFLORES Y VISTA FLORIDA DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2517213;

Que, mediante Informe N°. 205-2025-MDC/GDTE-ANJ, de fecha 11 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, señala que, teniendo en cuenta el Convenio N°. 278-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que se llevó a cabo entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del PNSR y la Municipalidad Distrital de Cumba. Convenio que tiene por objeto establecer condiciones administrativas, financieras y de operatividad entre las partes para el financiamiento del Proyecto, para lo cual Vivienda transferirá los recursos públicos a favor de la Municipalidad, los que deben ser destinados única y exclusivamente a la ejecución y supervisión del Proyecto. El que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, refiriendo que en dichos convenios, menciona la designación de coordinadores, donde la Municipalidad Distrital de Cumba debe de designar a un Coordinador responsable de la ejecución y supervisión del proyecto; proponiendo la designación del Ing. Amberli Núñez Julca, identificado con DNI N°. 42128520 como Coordinador de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, MIRAFLORES Y VISTA FLORIDA DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2517213;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su artículo 27° que, "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, (...)"; concordante con la parte final del artículo 39° el cual señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";





Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 11 de marzo del 2025, se deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General, para la proyección de acto resolutivo de designación como Coordinador del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, MIRAFLORES Y VISTA FLORIDA DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2517213, Ing. Amberli Núñez Julca, identificado con DNI N°. 42128520;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones previstas en el Artículo 27°, concordante con el Artículo 39° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. Amberli Núñez Julca, identificado con DNI N°. 42128520, como **COORDINADOR** del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS LOCALIDADES DE SAN MIGUEL, MIRAFLORES Y VISTA FLORIDA DEL DISTRITO DE CUMBA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI 2517213.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°. 076-2024-MDC/GM, de fecha 16 de octubre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Unidad Funcional Ejecutora de Inversiones, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba) y en Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

C.I.C. LUZMILA Y CAROLZO MONTALVO
GERENTE MUNICIPAL